



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Balsa DE Vés  
01/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Balsa DE Vés  
CARLOS CANO YÁÑEZ  
01/12/2025



Ayuntamiento de  
BALSA DE VÉS

NIF: P0201300A

Secretaría e Intervención

Expediente 1526178R

## **ACTA DE LA SESIÓN 5-2025 EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BALSA DE VÉS. PLENO DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

En la casa consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Balsa de Vés, siendo las once horas, del lunes, día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen los miembros de la Corporación más abajo reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a la Resolución n.º 222 de 19 de noviembre de 2025, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa- Presidenta y la asistencia del Secretario-Interventor del Servicio de ATM de la Diputación Provincial.

### Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D<sup>a</sup>. Natividad Pérez García (PSOE).

Concejales/as:

D. Fidel Aldudo Sanz (PSOE).

D. Cándido del Valle Arocas (PSOE).

D. Elias Jiménez Saiz (VOX).

D. Andrés Arocas Martínez (PP).

Sr. Secretario.

D. Carlos Cano Yáñez, del Servicio de ATM Excmo. Diputación Provincial de Albacete.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

**1º- Que, a la vista de la Sentencia nº 179 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Albacete, recaída en Procedimiento Ordinario nº4/2024 por el que -por defecto incardinable en el art. 84 del RD 2568/1986- se declara nulo el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de octubre de 2023 por el que se acuerda no prestar consentimiento para la ocupación del Monte Público nº 101 "Derrubiada del Júcar" propiedad de este Ayuntamiento de Balsa de Vés, se convoca nuevamente al pleno de la corporación para "Sometimiento a deliberación y votación de la solicitud formulada el día 03.11.2017, por la mercantil Granja de Vés S.L, de ocupación de Monte Público nº 101 "Derrubiada del Júcar" en el municipio de Balsa de Vés y propiedad del Ayuntamiento del mismo, para instalación de línea aérea de media tensión para electrificar una explotación ganadera**



AYUNTAMIENTO DE BALSA DE VÉS

Código Seguro de Verificación: ARAA AAKV RZWX 9E4W DR3U

**BORRADOR ACTA SESIÓN PLENARIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 5727574**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balsadeves.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Balsa DE Vés  
01/12/2025



Ayuntamiento de  
BALSA DE VÉS

NIF: P0201300A

Secretaría e Intervención

Expediente 1526178R

**en el término municipal de Balsa de Vés”, según traslado que efectúa nuevamente la Consejería de Desarrollo Sostenible en cumplimiento del fallo dispositivo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ , Recurso de Apelación nº 44/2021, de fecha 23 de enero de 2023, y a la vista del Informe del Secretario-Interventor.**

Explica la Sra. Alcaldesa los antecedentes del asunto del orden día y continúa diciendo que en esta convocatoria se ha hecho llegar todos los expedientes desde sus inicios hasta todos estos años, desde 2006 hasta 2025.

Expone la Sra. Alcaldesa que en base a la ausencia del interés social, no ha generado riqueza, no ha fijado población, no nos hemos beneficiado para nada, al contrario, lo único que hemos tenido han sido perjuicios. Deterioro de caminos públicos, pagados con dinero público. Siempre los problemas de los olores, los problemas de salubridad y tampoco es un interés económico ni interés medioambiental ya que tenemos que estar vigilantes para que se cumpla la normativa, hay unos condicionantes que ellos tienen que cumplir y no los cumplen, señala la Sra. Alcaldesa.

Continúa la Sra. Alcaldesa que en ausencia de interés social, interés económico, interés medioambiental y que solamente nos ha causado perjuicios la ocupación del monte público, todo ello es suficiente para denegar la autorización de la ocupación del monte público, eso es lo que sometemos a pleno, la no renovación del monte público, todos habéis leído el informe, todos habéis tenido acceso a los expedientes, todo está relatado, entonces me gustaría someter esta propuesta.

Así se pasa a votación y todos los concejales presentes ACUERDAN Y APRUEBAN por unanimidad de todos los miembros de la Corporación asistentes la NO prestación de consentimiento de la Corporación municipal para autorizar la ocupación del monte nº 101 “Derrubiada del Júcar”, motivada precedentemente, representando estos la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la presente Sesión extraordinaria, siendo las once horas y diecinueve minutos del día inicialmente indicado, extendiéndose la presente acta de la que yo, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario doy fe.

Visto Bueno  
La Alcaldesa-Presidenta  
Fdo.: Natividad Pérez García.

El secretario  
Fdo. Carlos Cano Yáñez



FIRMADO POR

El Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Balsa DE Vés  
CARLOS CANO YAÑEZ  
01/12/2025



AYUNTAMIENTO DE Balsa DE VÉS

Código Seguro de Verificación: ARAA AAKV RZWX 9E4W DR3U

**BORRADOR ACTA SESIÓN PLENARIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 5727574**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balsadeves.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2